



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. ACUACAR
Vigencia Auditada 2012.

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Cartagena de Indias, D.T. y C, Diciembre de 2013

*Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969
www.contraloriadecartagena.gov.co*

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.
Vigencia Auditada 2012

Contralor Distrital de Cartagena

MARIO ANDRES FELIZ MONSALVE

Directora Técnica de Auditoría Fiscal

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA

Responsable de la Entidad

FRANCISCO J. PEREZ TENA

Coordinador SEHGAC

WILMER SALCEDO MISAS

Equipo de Auditoría

ENRIQUE A.MARRUGO RINCON (Líder)
NORMA LILIANA SANCHEZ
ALVIS DARIO BARLIZA
JULIO PINEDO CABARCAS

*Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969
www.contraloriadecartagena.gov.co*

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	6
1.1.1 Control de Gestión	7
1.1.2 Control de Resultados	8
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	9
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	10
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	12
2.1.1 Factores Evaluados	12
2.1.1.1 Ejecución Contractual	12
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	14
2.1.1.3 Legalidad	15
2.1.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	15
2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	15
2.2. CONTROL DE RESULTADOS	16
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	19
2.3.1 Estados Contables	19
2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	20
2.3.2 Gestión Presupuestal	20
2.3.3 Gestión Financiera	23
2.3.4. Gestión Talento Humano	38
2.3.5. Gestión Ambiental	39
3. OTRAS ACTUACIONES	42



3.1	Atención de Denuncias	42
4.	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	49
5.	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR	49
6.	ANEXOS	55
6.1.	Evaluación de Satisfacción Clientes Sujeto de Control	55



Cartagena de Indias D.T. y C, Diciembre de 2013

Señor

FRANCISCO J. PEREZ TENA

Gerente General Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.

Ciudad.

Asunto: Informe de Auditoría vigencia 2012

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A.E.S.P.**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, los cuales fueron auditados por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

La auditoría incluyó la evaluación del Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con este ente de control, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a **31 de diciembre de 2012**, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. De lo anterior se desprende que se si formula una observación errada no se origina por una apreciación o interpretación errónea de la información, sino en la debilidad que muestra la organización de la empresa en la atención integral de las solicitudes que realiza la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias dentro del proceso auditor que realiza al sujeto de control.

La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión y los resultados y la aplicación de los principios que rigen la gestión fiscal por parte del sujeto de control auditado.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



El responsable del sujeto de control AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., rindió la cuenta anual consolidada correspondiente a la vigencia 2.012. La presentación de la cuenta se realizó dentro de los términos y en forma completa de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria N° 017 de 2009.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el Informe Integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 87,8, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena **FENECE** la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2012.



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	96,3	0,5	48,2
2. Control de Resultados	93,2	0,3	28,0
3. Control Financiero	92,3	0,2	18,5
Calificación total		1,00	94,6
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Distrital de Cartagena como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **FAVORABLE** como consecuencia de la calificación de 95,3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:



TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	98,9	0,65	64,3
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100,0	0,02	2,0
3. Legalidad	98,5	0,05	4,9
4. Gestión Ambiental	90,0	0,05	4,5
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	86,4	0,03	2,6
6. Plan de Mejoramiento	90,0	0,10	9,0
7. Control Fiscal Interno	90,0	0,10	9,0
Calificación total		1,00	96,3
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Distrital como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es (Desfavorable), como consecuencia de la calificación de 72,2 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	93,2	1,00	93,2
Calificación total		1,00	93,2
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Distrital de Cartagena como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es (Favorable), como consecuencia de la calificación de 92.3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	92.9	0.10	9.3
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	92.3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

Analizado el Balance General, y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., vigencia fiscal 2012, el cual fue auditado por la comisión, se determinó un Dictamen en limpio, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, a excepción de los grupos 16 que no presentaron inventario físico de los mismos, grupo 14 no presentó justificación del aumento de las cuentas por cobrar a empleados y existe diferencia entre las Notas de los Estados Financieros y los Libros Auxiliares presentados.

*Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969
www.contraloriadecartagena.gov.co*

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



PLAN DE MEJORAMIENTO

En desarrollo de la presente auditoria, se establecieron tres (3) hallazgos administrativos sin alcance.

La entidad contarán con ocho días para presentar el respectivo plan de mejoramiento, el cual debe incluir los hallazgos cuyas acciones de mejora o correctivas no se cumplieron o fueron ineficientes.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

MARIO ANDRES FELIZ MONSALVE
Contralor Distrital de Cartagena de Indias

Elaboró: Comisión Auditora
Revisó: Wilmer salcedo Misas
Coordinador Sector Social

Aprobó: Fernando David Niño Mendoza
Director Técnico de Auditoría Fiscal



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

Analizada la gestión contractual por la comisión auditora, para la vigencia 2012 teniendo en cuenta los criterios de valoración tales como: Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación, Cumplimiento de la ejecución contractual, liquidación de contratos y labores de Interventora y supervisión.

Se pudo establecer que la gestión contractual de la entidad fue satisfactoria, toda vez que fueron puestos en prácticas los principios y procedimientos de contratación vigentes en la ley, en las diferentes etapas (Etapa Precontractual, Contractual y Pos-contractual).

B

La verificación de la gestión contractual se realizó teniendo presente el manual de contratación que contiene las disposiciones generales que regulan la contratación de AGUAS DE CARTAGENA E.S.P. S.A., el cual es el instrumento que organiza, orienta y unifica toda la actividad contractual.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual, es eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 98.9 puntos, resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:



TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>				Q
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	8	100	2	0	0	100	7	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	8	100	2	0	0	100	7	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	8	100	2	0	0	90	7	96.08	0.20	19.2
Labores de Interventoría y seguimiento	100	8	100	2	0	0	100	7	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	8	100	2	0	0	86	7	94.12	0.05	4.7
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	98.9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En la cuenta fiscal rendida de la vigencia 2.012, se pudo evidenciar que se celebraron 60 contratos, de los cuales se escogió una muestra representativa de 17 contratos.

Analizada la gestión contractual de acuerdo a la muestra escogida por la comisión auditora, teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, que son la normas que se aplican a todos los actos y contratos que celebra AGUAS DE CARTAGENA S.A.E.S.P., dada su naturaleza jurídica.

En cuanto a los proyectos prioritarios para inversión que enunció ACUACAR a inicios del año 2011, tenemos que a corte del mes de mayo de 2012:

Finalizó contrato No. 027-2011 (Obras civiles necesarias para la construcción de un dique de protección en la estación de bombeo de agua cruda de Dolores).

Se constata en campo la adecuación del terreno en donde se proyecta la construcción de la nueva planta de tratamiento de agua potable.



Se ejecutaron proyectos de optimización de Acueducto y Alcantarillado en Ciudadela del Bicentenario. Se liquidó contrato N° ALC BIS 006 2010 “Colector ciudad del Bicentenario”. Se liquidó contrato N° ACU BIS 005 2010 “Conducción de Agua Potable Pozón – Bicentenario”.

Se ejecutan contratos para la ampliación y adquisición de equipos para la estación de bombeo de agua cruda piedrecitas, contratos números: 029 – 2011, 055 – 2011, 056 – 2011, 062 – 2011, 063– 2011, 065 – 2011, 002 – 2012.

Se ejecuta contrato ALC-01-AECID-2012 para la adquisición de tuberías de polietileno y PVC, y accesorios en varios diámetros para impulsión y redes de alcantarillado del barrio Nelson Mandela.

Se encuentran legalizados y en proceso de entrega de anticipos los contratos: ALC-02-AECID-2012 “Construcción de las redes de alcantarillado faltante del barrio Nelson Mandela; Grupo 1” y ALC-03-AECID-2012 “Construcción de las redes de alcantarillado faltante del barrio Nelson Mandela; Grupo 2” Grupo 1: adjudicado al proponente CONSORCIO REDES MANDELA. Grupo 2: Adjudicado al proponente CONSORCIO REDES NHD.

2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

SE EMITE UNA OPINION Eficiente; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	100.0	0.60	60.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	100.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



2.1.1.3. Legalidad

SE EMITE UNA OPINION Con Deficiencias con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100,0	0,40	40,0
De Gestión	97,6	0,60	58,5
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	98,5

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.4. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)

SE EMITE UNA OPINION -Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5	
<u>TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	86,4
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	86,4

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.5. Cumplimiento y avance de plan de mejoramiento.

La comisión auditora pudo evidenciar que efectivamente, la empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A.E.S.P., realizó la emisión de la factura o cuenta de cobro mensual por concepto del déficit entre contribuciones y subsidios. A corte 12 de octubre de 2.012, el porcentaje de avance físico de ejecución de la meta



propuesta es del 75%, encontrándose la entidad dentro del término de cumplimiento.

Teniendo en cuenta los avances logrados hasta la fecha, el sujeto de control está cumpliendo con las metas propuestas obteniendo una calificación de cien (100) puntos

2.2. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Resultados es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables:

TABLA 2-1 <u>CONTROL DE RESULTADOS</u>			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	100,0	0,20	20,0
Eficiencia	77,3	0,30	23,2
Efectividad	100,0	0,40	40,0
coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	93,2

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables:

El desarrollo del proceso auditor permitió a la comisión auditora verificar el comportamiento de los indicadores de gestión, para medir el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal en la vigencia auditada y expresar el concepto sobre la misma. El equipo auditor reunido en mesa de trabajo, evaluó la Eficiencia, Eficacia, Economía, y Equidad teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la contratación ejecutada por la entidad, para el cumplimiento de las metas asignadas en el Plan de Desarrollo “Por Una Sola Cartagena”.

Indicadores de Eficiencia:



Efectividad en el recaudo.

En la cartera de clientes se presenta una disminución por efecto de realizar castigos de la cartera superior a 5 años la cual se encontraba totalmente provisionada.

La provisión de insolvencia se determinó como un porcentaje del recaudo frente a la facturación, de tal forma que se estableció un porcentaje del total de la facturación que no se recupera y por lo tanto se provisiona. La compañía considera que este porcentaje de 3.81% se mantendrá en los próximos años. La entidad continúa con el seguimiento a la gestión de cartera y recaudo. Con el fin de impulsar la efectividad en el recaudo, la empresa ha dado continuidad a los programas encaminados a generar cultura de pago con sus usuarios, convocando la participación de la comunidad en la sensibilización de temas relacionados con calidad del agua, continuidad del servicio y las bondades del servicio prestado, y generando alternativas de pago en los barrios de menos recursos (establecimiento de puntos de pago en algunos de los barrios estrato 1 y 2).

El recaudo correspondiente al servicio de acueducto del año 2012 fue de \$100.241.800 millones presentando una efectividad del 94% en el 2012. La efectividad del recaudo es medida como una proporción del valor total recaudado frente a la facturación total.

Este indicador tiene un comportamiento similar al indicador financiero “Eficiencia en el Recaudo” determinado de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución CRA315, el cual también presentó un resultado de 95,59%

Saldo a diciembre 31, 2011	33,031,673
(+) Facturación	106,751,672
(-) Recaudo	-100,241,800
(-) Castigo	-7,953,843
(-) Otros descuentos deudores	-1,701,658
Saldo a diciembre 31 DE 2012	29,886,044

El departamento de impagados y grandes clientes, es el encargado de gestionar los cobros de los clientes que no cancelan dentro de la fecha del vencimiento de la factura. En el año 2012 la cartera por edades en miles de pesos del servicio de acueducto es la siguiente:

*Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969
www.contraloriadecartagena.gov.co*

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



Cartera 0-180 días	\$ 7,404,423
Cartera 180-360 días	\$ 3,096,034
Cartera de más de 360 días	\$19,385,587
Total	\$29,886,044

Cobertura del sistema de acueducto y alcantarillado.

La empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A., E.S.P., contaba a 31 de diciembre de 2012, con 226.171 usuarios del sistema de acueducto y 200.151 en el sistema de alcantarillado logrando una cobertura del 99.91% y 87.93 respectivamente, lo que significa un incremento del 3.2% en acueducto y 3.8% en alcantarillado en relación con la vigencia inmediatamente anterior.

Se lograron retirar y reponer 20.543 medidores, de los cuales el 88% resultaron no conformes en las pruebas de laboratorio de calibración. Esta estrategia ha permitido un incremento promedio de la dotación de 4.96m³ en usuarios intervenidos.

Índice de Agua no contabilizada

El índice de agua no contabilizada tratada, aumentó en un 3.24% en Diciembre de 2012 respecto del mes anterior, al pasar de 36.40% en noviembre de 2012 a 39.64% en Diciembre del mismo año. Comparando con el mes de Diciembre de 2011, se presenta un incremento de 3.36% al pasar de 36.28% a 39.64% en el 2012, este incremento es preocupante y afecta las metas de AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. por lo que se requiere que ACUACAR mantenga e incremente las acciones orientadas a reducir estas pérdidas.

Las acciones acometidas por el Plan de Reducción de aguas no contabilizadas, llevaron a una reducción constante en el IANC tratada hasta el mes de Julio, pero a partir del mes de agosto de 2012, la tendencia se invirtió, al punto que el nivel de pérdidas de octubre de 2012 fue el más alto de los dos últimos años. Sin embargo, en noviembre las pérdidas de aguas tratadas volvieron a un nivel similar al que había en agosto, volviendo a aumentar en Diciembre.

Indicador de Economía.

En la planta de tratamiento del bosque se procesaron 78.86 millones de m³ de agua potable y se distribuyeron los usuarios 74.78 millones de m³. También, se realizaron mantenimientos a 4.353 elementos del sistema de acueducto y la

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



limpieza de 163.105 metros lineales de redes del sistema de alcantarillado, en numerosos barrios de la ciudad.

Indicador de equidad.

Cartagena de Indias hizo realidad un gran anhelo, la obra de saneamiento ambiental más importante de los últimos años en Colombia: el Emisario Submarino, con el cual concluye el Plan Maestro de Acueducto, Alcantarillado y Saneamiento Básico de la ciudad, alcanzando coberturas de estos servicios del 100% y 95%, respectivamente.

1.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

1.3.1. Estados Contables

La opinión fue con salvedad, debido a la evaluación de las siguientes variables:

<u>ESTADOS CONTABLES</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	10960167.0
Indice de inconsistencias (%)	5.4%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90.0

Calificación		Con salvedad
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

1.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Se califica el Control Interno Contable de acuerdo a la resolución 357 de junio 23 de 2008 por el cual se prescribieron los procedimientos y métodos para implementar y evaluar el sistema. Muestra la calificación de la entidad, obtenida en la evaluación de la comisión y las debilidades y fortalezas que presenta el Sistema de Control Interno Contable.

La evaluación del sistema de control interno se realizó aplicando la metodología del sistema COSO establecido en la guía Audite 2.0 en virtud de la naturaleza jurídica de la empresa Aguas de Cartagena.



El sistema de control interno globalmente considerado obtuvo un puntaje de 0,01429, puntaje este que representa una calificación de RIESGO BAJO.

1.3.2. Gestión Presupuestal

Por tratarse de ser la sociedad Aguas de Cartagena S.A. E.S.P, una empresa de Economía Mixta que se rige por el derecho privado, no tienen aplicabilidad los criterios de Programación y Aprobación del Presupuesto, Cumplimiento Normativo y Calidad en los Registros de la Información Presupuestal. En la evaluación presupuestal nos remitimos únicamente al cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Egresos, así:

Cumplimiento de la Ejecución de Ingresos

Para la vigencia 2012, se aprobó un presupuesto de ingresos por la suma de \$177.591 millones de pesos. Su ejecución fue del 99.31%; en comparación con el presupuesto del año anterior, tuvo un aumento en valor absoluto de \$22.059 millones de pesos, al pasar de \$155.332 a \$177.591 millones de pesos. Su ejecución en términos relativos aumentó en un 14% con respecto al año anterior. En consideración de lo anterior, la comisión otorga una calificación de 99 puntos al cumplimiento de la ejecución de Ingresos.

INGRESOS				
Cifras en MM Col\$				
Conceptos	REAL	DICIEMBRE		%
		PPTO	Desv.	
ACUEDUCTO				
Agua Potable	76.884	76.838	46	0,1%
Agua Cruda	15.472	15.469	4	0,0%
Materiales y Varios Acueducto	8.204	7.445	759	10,2%
Reconexiones	3.159	2.752	407	14,8%
Calibraciones	2.347	2.227	120	5,4%
Total	106.066	104.730	1.336	1,3%
ALCANTARILLADO				
Alcantarillado	53.653	53.482	171	0,3%
Total	53.653	53.482	171	0,3%
TCA's y Otros				
TCA's	11.661	16.889	(5.228)	-31,0%
Cobros a Terceros	4.934	2.461	2.473	100,5%
Diseños	53	29	25	86,0%
Total	16.648	19.379	(2.731)	-14,1%
Total Ingresos por Servicios	176.367	177.591	(1.224)	-0,7%



Cumplimiento de la Ejecución de Costos y Gastos

Para la vigencia 2012 se aprobó un presupuesto de gastos por la suma de \$133.997 millones. La ejecución de Costos y Gastos fue del 94.06%. En comparación con el año anterior, el presupuesto tuvo un incremento en valor absoluto de \$16.192 millones de pesos, al pasar de \$117.805 a \$133.997 millones de pesos y la ejecución en términos relativos aumentó en un 13.74%. En consideración a lo anterior, la comisión le otorga una calificación de 94 puntos al cumplimiento de la ejecución de los gastos.

COSTOS DEL SERVICIO				
Cifras en Mill de Col\$				
Conceptos	REAL	DICIEMBRE		
		PPTO	Desv.	%
Acueducto	28.981,7	32.558	(3.576)	-11,0%
Alcantarillado	8.847,2	11.453	(2.606)	-22,8%
TCA'S	10.760,7	16.671	(5.910)	-35,5%
Otras actividades	14.869,1	12.454	2.415	19,4%
Indirectos	3.709,8	3.872	(162)	-4,2%
Asistencia Técnica	5.744,5	6.220	(475)	-7,6%
Costos Operativos	72.913,1	83.228	(10.315)	-12,4%
Gastos Administrativos	20.943,3	19.484	1.460	7,5%
Gastos de Facturación	2.017,2	2.163	(146)	-6,7%
Gastos de Personal	30.168,9	29.122	1.047	3,6%
Total	126.042	133.997	(7.954)	-5,9%

Calificación de la gestión presupuestal y financiera

La empresa realiza un seguimiento mensual a la ejecución del presupuesto y generó dos ajustes al mismo durante el año. Con base en la última actualización realizada al presupuesto en el mes agosto, se obtuvo los siguientes resultados globales de la ejecución al 31 de diciembre de 2012 en las cuentas de balance para los servicios de acueducto y alcantarillado:

El activo presentó una sobre ejecución del 3.2%, creciendo en \$6,268 millones, mientras que el pasivo se ejecutó por encima de lo proyectado en \$3,743, creciendo un 3%. En cuanto al estado de resultados se observa que el proyectado de los ingresos (acueducto, alcantarillado y otras) se cumplieron al 100% según lo proyectado, creciendo en un 16.7% con respecto al 2011. Los costos de operación directos se ejecutaron por debajo en \$9.285 millones, por el



contrario, los gastos generales tuvieron una sobre ejecución de \$1.460 millones (7,5%).

Por la naturaleza jurídica de la empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A.E.S.P. se decidió cambiar los criterios de evaluación en la gestión presupuestal, para tener en cuenta la calificación parcial al cumplimiento de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos solamente, así como reconsiderar los factores de ponderación en el orden de 50 y 50 para cada criterio.

La principal consideración de la ejecución presupuestal fue el resultado del ejercicio del 2012, que inicialmente se había estimado en \$13.078 millones de pesos, pero al final su resultado fue del 104%, para una utilidad neta de ejercicio de \$13.623 millones de pesos.

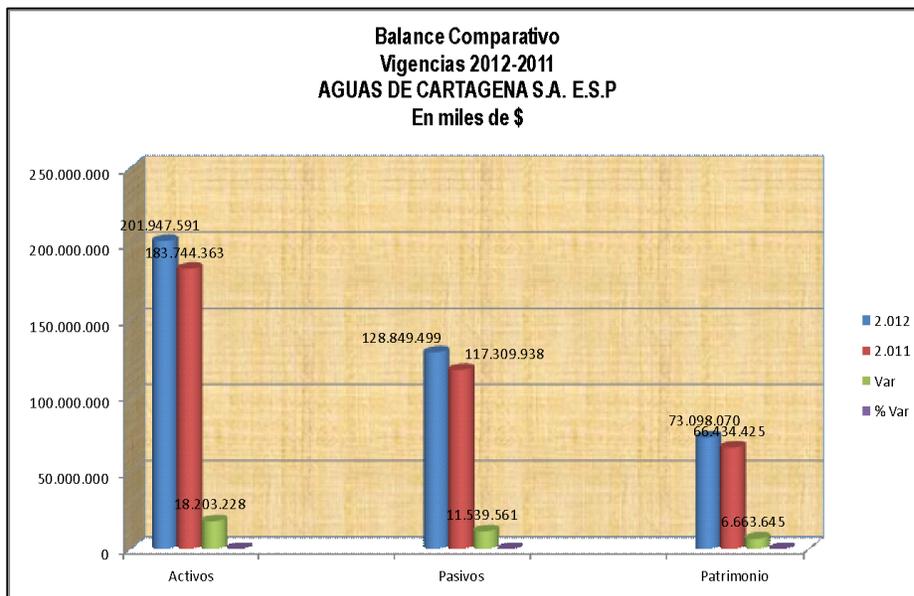
ESTADO DE RESULTADOS				
Cifras en Mill de Col\$				
Conceptos	REAL	DICIEMBRE		%
		PPTO	Desv.	
INGRESOS OPERACIONALES	176,367	177,591	(1,224)	-0.7%
COSTOS DEL SERVICIO	(126,042)	(133,997)	7,954	-5.9%
AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	(21,681)	(17,014)	(4,667)	27.4%
MARGEN DE EXPLOTACION	28,643	26,580	2,063	7.8%
GASTOS E INGRESOS NO OPERACIONALES	(7,160)	(6,633)	(527)	7.9%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	21,484	19,948	1,536	7.7%
IMPUESTOS	(7,860)	(6,870)	(990)	14.4%
	36.6%	-34.4%		
RESULTADO NETO	13,623.3	13,078	546	4.2%
Margen de utilidad	7.7%	7.4%		

1.3.3. Gestión Financiera

Con base en el análisis efectuado sobre los resultados obtenidos a nivel operativo y financiero, las proyecciones realizadas por Agua de Cartagena para los próximos cinco años, los indicadores financieros y los sistemas de información, no se identificaron aspectos que indiquen que la entidad pueda tener en el corto y mediano plazo dificultades en la operación de Acueducto y Alcantarillado que afecten su viabilidad financiera. Lo anterior en el evento que no se presenten cambios adversos en los indicadores de la economía y especialmente, en la generación de flujos de caja para mantener el capital de trabajo que permita atender adecuadamente los pasivos financieros en las condiciones y plazos establecidos.



Se evaluó la situación financiera con base en normas de contabilidad pública generalmente aceptadas. En la ejecución de auditoría se seleccionaron cuentas que incidieron en la estructura financiera y los hechos relevantes ocurridos en la vigencia, los resultados obtenidos de la evaluación son el sustento del dictamen. El examen se hace a través de la aplicación de pruebas de auditoría financiera con el propósito de establecer la existencia de bienes, derechos, obligaciones y resultados. Con el objeto de emitir un concepto sobre el Proceso Contable y Financiero del ente auditado AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., se procede a analizar el Balance General a Diciembre 31 de 2012, arrojando lo siguiente:



Fuente de información: Estados Financieros AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.

ACTIVOS

Representan los bienes y derechos, tangibles e intangibles de Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. A diciembre 31 de 2012 presentaron un saldo total de \$201.948, millones de pesos con un incremento del \$18.203, millones de pesos respecto a la vigencia anterior, siendo los Grupos: OTROS ACTIVOS, DEUDORES y PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS los de mayor incidencia en el incremento de los activos.

CORRIENTE

(Miles de pesos)



El Activo Corriente por valor de \$46.990.498 (en miles) representa el 23.27% del total del activo. Está conformado principalmente por:

El análisis del flujo de caja refleja una situación compleja desde la óptica financiera lo que genera un déficit de tesorería, que no alcanza a cubrir en el mes y que viene recurriendo por falta de liquidez a los múltiples créditos de tesorería durante el mes, créditos ordinarios a mediano y largo plazo debido a que los recaudos que han venido generando en cada una de las vigencias, no alcanzan a cubrir todo lo que deben pagar.

GRUPO 11 – EFECTIVO: El grupo de Efectivo presentó un saldo de \$3.941.906 miles disminuyendo en un 32.10% con respecto al período anterior. Se evidenció un saldo en Bancos a 31 de diciembre por \$3.941.906 miles que corresponde a la existencia de fondos disponibles. A diciembre 31 de 2012, la subcuenta 1110 Otros Depósitos de Instituciones Financieras presentó un saldo de \$3.722.944 (miles) disminuidas en \$1.877.456 con respecto al año anterior y de las cuales el 68.36% corresponden a los Fondos del Proyecto Bicentenario \$2.544.934 (miles) recursos girados por el Departamento Nacional de Planeación, para ejecutar las obras del proyecto bicentenario etapa 1.

GRUPO 14 – DEUDORES: Al cierre del período contable el grupo Deudores presentó un saldo neto de \$30.272.920 (cifra en miles) aumentándose en \$367.190 (cifras en miles), 1.23% con respecto al año anterior, originado principalmente por el aumento de las cuentas por cobrar a terceros de \$3.769.052 (cifras en miles).

En cuanto al saldo no corriente de \$19.357.154 (en miles) presentó una disminución neta de \$732.685 (en miles), representado principalmente en la disminución de la cartera de compromisos de pagos. La cuenta por Cobrar a Trabajadores tiene diferencia en los libros auxiliares presentado con relación a las Notas de los Estados Financieros.

El grupo 14 Deudores representa el 5.13% del activo total de Acuacar y está conformado así:

El saldo corriente bruto del grupo 14 Deudores es de \$78.494.540 (en miles) representado principalmente por la cuenta 1408 Servicios Públicos con un saldo de \$38.242.875 (cifras en miles) disminuidos en un 4.87% con respecto al año anterior. Al saldo bruto corriente de Deudores por \$78.494.540 (en miles) se le aplica una provisión para deudores de difícil cobro de \$40.270.437 (en miles)

Pie de la Popa, Calle 30 No 18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA
CIUDADANÍA”**



que representa el 51.30% del valor total de los deudores corrientes. La provisión corresponde al 5,5% de la facturación con vencimiento menor a un año.

NO CORRIENTE

El Activo No Corriente por valor de \$154.957.093 (en miles) representa el 76.7% del total del Activo. Está conformado principalmente por:

GRUPO 16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.

Este grupo conforma el 8,44% del total del Activo y presentó un saldo a Diciembre 31 de 2012 de \$13.081.855 (en miles) en un aumento del 11.16% con relación al año 2011 en virtud del aumento en la adquisición de maquinaria y equipos.

En el Balance General con corte enero 1 a Diciembre 31 de 2011, la cuenta 1615 - *Construcciones en Curso* - presentó un saldo de \$55.951 (en miles), en las Notas Contables hace mención que la suma de \$ 55.951 (en miles) fueron trasladados. No presentó Inventario Físico a Diciembre 31 del 2012.

De acuerdo al contrato de concesión, los activos directamente utilizados para la prestación de los servicios se revertirán a favor del Distrito de Cartagena una vez finalizado el contrato sin contraprestación alguna para Acuar.

GRUPO 19 - OTROS ACTIVOS

Este grupo conforma el 66.32% del total de los activos de Acuar. Está integrado por las cuentas Cargos Diferidos, Obras y Mejoras en Propiedad Ajena e Intangibles. El grupo Otros Activos presenta un saldo de \$133.924.055 (en miles) presentándose un aumento del 11.30% respecto a la vigencia 2012, originada por la valorización de unos bienes inmuebles adquiridos por la compañía. La cuenta Cargos Diferidos finalizó con un saldo de \$35.242.312 (cifra en miles) incluye la contribución de Acuar por el préstamo BIRF, que a diciembre 31 de 2012, tiene un saldo de \$38.202.150 (cifra en miles) que en dólares americanos corresponden a la suma de \$15,4 millones de dólares. Los Cargos Diferidos son costos o gastos capitalizados y se amortizan por el método de línea reta en la vida útil remanente de 10 años del contrato de concesión.

Las Mejoras en Propiedad Ajena corresponden a las mejoras aplicada a la infraestructura de acueducto y alcantarillado cedida por el Distrito de Cartagena,

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA
CIUDADANÍA”**



en administración a Acucar, a diciembre 31 de 2011 presentó un saldo de \$67.773.185 (cifra en miles) y para el año 2012 un saldo de \$79.421.122 incrementándose en un 17.19% con respecto al año anterior.

PASIVOS

En este se incluyen los grupos que representan las obligaciones ciertas o estimadas de Acucar. A diciembre 31 de 2012, los Pasivos sumaron \$128.849.499 (en miles), presentan un incremento de \$11.539.561 (en miles), el 9.84% respecto a la vigencia 2011. El incremento se refleja en el Pasivo No Corriente (Operaciones de Financiación Interna Largo Plazo) con un aumento de \$20.358.702 (en miles), el 34.03%, mientras que el Pasivo Corriente (Operaciones de Financiación Interna Corto Plazo) disminuye \$9.618.392 (en miles), el 17.63%.

CORRIENTE

Al final del período contable el Pasivo Corriente presentó un saldo por valor de \$44.952.160 (en miles) representados en el 34.89% del total del pasivo. Está conformado principalmente por:

GRUPO 23 – OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO – CORRIENTE –

El grupo 23 Operaciones de Financiamiento a corto plazo reveló un saldo de \$1.094.452 (en miles), presentando un aumento significativo de \$117.495 (cifras en miles) en relación del año anterior.

GRUPO 24 – CUENTAS POR PAGAR

El grupo 24 Cuentas por Pagar representan el 66.45% del total del Pasivo Corriente con un saldo de \$29.872.897 (en miles). Las principales Cuentas por Pagar de Acucar a diciembre 31 de 2012 son Bienes y Servicios por pagar por \$11.138.61 (en miles), disminuyendo un 4.27% con respecto a la vigencia 2011; Impuestos, contribuciones y tasas por pagar con un saldo de \$10.311.124 (en miles) representados en Impuesto de Renta por pagar por \$7.977.272 (en miles), Impuesto al Patrimonio por \$1.312.519 (en miles), Impuesto de Industria y Comercio por \$615.658 (en miles) y Contribuciones por valor de \$405.675 (en miles) . Acreedores por \$4.154.172(en miles) con una disminución del 0.27%,. La EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. posee un saldo en Otras Cuentas Por Pagar por valor de \$2.503.695 y \$3.297.246 (en miles) para los

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA
CIUDADANÍA”**



años 2012 y 2011 respectivamente, pendiente de ejecutar del dinero recibido para el Proyecto Bicentenario, los cuales se encuentran representados en bancos, cuentas por cobrar por concepto de anticipo, inventarios y las cuentas por pagar a contratistas del Proyecto.

NO CORRIENTE

El Pasivo Corriente por valor de \$83.897.339 (en miles) representa el 65.11% del total del Pasivo. Está conformado principalmente por:

GRUPO 23 - OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO – NO CORRIENTE –

Las Operaciones de Financiamiento a largo plazo presentan un saldo de \$80.177.731 (en miles) con un incremento de 34.03% respecto al año 2011 originado en los nuevos créditos adquiridos en la banca comercial a una tasa de interés del DTF + 0,83%. Durante la vigencia 2012 el incremento neto de las obligaciones financieras fue de \$20.358.702 (en miles). El total de las obligaciones financieras tanto a corto plazo como a largo plazo se discrimina así:

CREDITOS DISPUESTOS A DICIEMBRE DE 2012								
Creditos Largo y Corto Plazo								
BANCO	VALOR	FECHA DE DESEMBOLSO	FECHA DE VENCIMIENTO	PLAZO (AÑOS)	PER. DE GRACIA	IND	DIF	MODAL
GNB SUDAMERIS	5.520.000.000	31 de Agosto de 2007	21 de Agosto de 2020	13	3	DTF	-2,00%	S.V.
GNB SUDAMERIS	1.482.400.000	18 de diciembre de 2007	13 de diciembre de 2020	13	3	DTF	-2,00%	S.V.
HELM BANK	5.200.654.440	7 de diciembre de 2009	7 de diciembre de 2016	7	3	DTF	3,06%	T.V.
BOGOTA	68.117.848	13 de febrero de 2012	13 de febrero de 2013	1	0	DTF	1,50%	M.V.
BBVA	8.738.915.724	23 de septiembre de 2011	23 de septiembre de 2014	5	2	DTF	2,84%	T.V.
AV VILLAS	3.147.797.661	26 de octubre de 2011	26 de octubre de 2014	3	1	DTF	3,00%	T.V.
HELM BANK	20.771.000.000	26 de diciembre de 2011	26 de diciembre de 2020	9	2	DTF	-1,00%	S.V.
HELM BANK	582.222.891	16 de marzo de 2012	16 de marzo de 2021	9	2	DTF	-1,00%	S.V.
AV VILLAS	5.450.000.000	31 de octubre de 2012	31 de enero de 2014	15 Meses	0	DTF	1,80%	T.V.
AV VILLAS	619.319.003	16 de noviembre de 2012	16 de febrero de 2014	15 Meses	0	DTF	1,80%	T.V.
AV VILLAS	563.000.000	20 de noviembre de 2012	20 de febrero de 2014	15 Meses	0	DTF	1,80%	T.V.
AV VILLAS	407.000.000	17 de diciembre de 2012	17 de marzo de 2014	15 Meses	0	DTF	1,80%	T.V.
BANCO AGRARIO	4.900.000.000	20 de diciembre de 2012	20 de diciembre de 2015	3	14 Meses	DTF	1,70%	M.V.
HELM BANK	3.768.423.730	19 de diciembre de 2012	19 de diciembre de 2017	5	2	DTF	2,85%	T.V.
AV VILLAS	4.840.577.511	21 de diciembre de 2012	21 de diciembre de 2017	5	2	DTF	2,58%	T.V.
HELM BANK	6.731.576.270	28 de diciembre de 2012	28 de diciembre de 2017	5	2	DTF	2,85%	T.V.
AV VILLAS	2.330.144.000	28 de diciembre de 2012	28 de diciembre de 2017	5	2	DTF	2,58%	T.V.
HELM BANK	1.000.000.000	28 de diciembre de 2012	28 de enero de 2014	13 Meses	0	DTF	3,20%	T.V.
GNB SUDAMERIS	5.000.000.000	28 de diciembre de 2012	28 de enero de 2014	13 Meses	0	DTF	2,90%	T.V.
TOTAL L.P.	81.121.149.078						1,26%	

Las obligaciones financieras están garantizadas con una porción del recaudo por concepto de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, la cual se deposita en las diferentes entidades financieras.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969
www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



DTF: Tasa interés promedio ponderado para los certificados de depósito a término fijo a 90 días.

El pasivo a largo plazo presentó una sobre ejecución del 12% \$8.882 millones de pesos, debido al mayor endeudamiento causado por las inversiones que no se encontraban previstas del emisor submarino.

Por otro lado el presupuesto de los pasivos a corto plazo tuvo un decrecimiento del 17% y se ejecutó en un 90%, esta variación se presenta por la disminución de obligaciones principalmente a causa del emisor submarino, las cuales fueron adquiridas a largo plazo. Queda un saldo por ejecutar del proyecto Bicentenario Etapa I, Fase I, por \$787 millones y Bicentenario Etapa II por \$2,467 millones

GRUPO 31 – PATRIMONIO – HACIENDA PUBLICA

El Patrimonio de Acuarcar está conformado por el capital suscrito y pagado de \$29.100 (millones de pesos) conformado por 600.000 acciones que a diciembre 31 de 2012 y 2011 tienen un valor nominal de \$48.500. La utilidad por acción para el año 2012 fue de \$22.705 millones de pesos con un incremento de \$1.079 millones de pesos, el 4.99% respecto a la utilidad del año 2011. Igualmente hace parte del patrimonio las reservas y el resultado del ejercicio. Las reservas se dividen en reserva legal, reserva estatutaria y reservas ocasionales.

La reserva legal tiene un saldo de \$12.088 (en miles) el cual no está disponible para ser distribuido pero puede ser utilizado para absorber perdidas.

Las reservas estatutarias y las reservas ocasionales tienen un saldo de \$1.862.026 (en miles) y están destinadas para la ampliación y/o mejoramiento de la Infraestructura de Acueducto y Alcantarillado.



AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P			
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO			
(Expresado en Miles de \$pesos)			
			VALORES
Saldo del Patrimonio a 31 de Diciembre de 2011			\$ 66.434.425
Variaciones Patrimoniales Durante el Año 2012			\$ 6.663.645
Saldo del Patrimonio a Diciembre 31 de 2012			\$ 73.098.070
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	31 de diciembre de		VALORES
	2.012	2.011	
INCREMENTOS			6.663.645
Reservas	13.950.164	12.652.584	
Resultados del Ejercicio	13.623.246	12.975.802	
Superavit por valorizaciones	<u>16.424.660</u>	<u>11.706.039</u>	
DISMINUCIONES			0
Resultados del Ejercicio	<u>0</u>	<u>0</u>	
PARTIDAS SIN VARIACION			0
Capital Suscrito y Pagado	29.100.000	29.100.000	

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS.

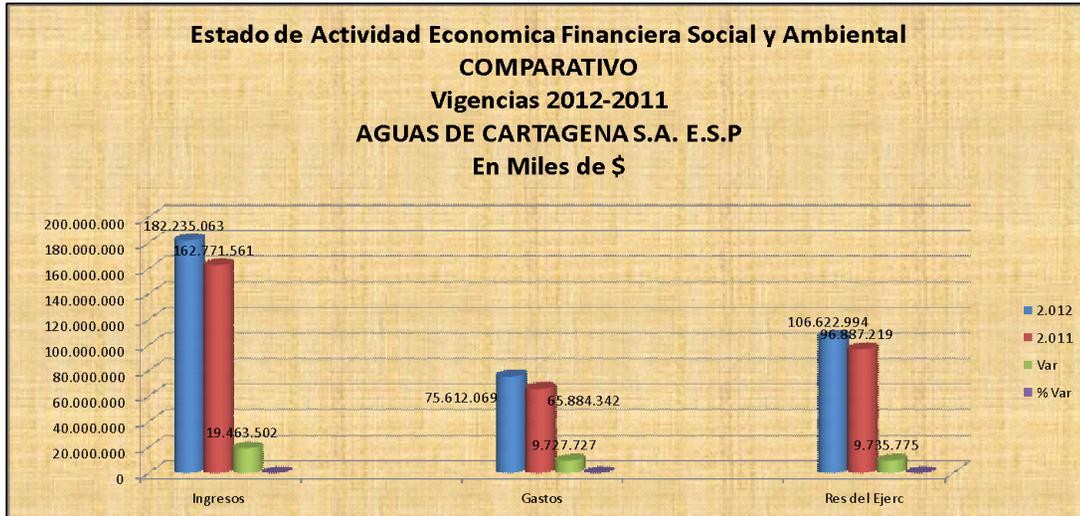
En las cuentas de Orden Deudoras se contabilizaron todas aquellas Deudas Fiscales, Derechos Contingentes y Subsidios por \$368.332.003 (cifras en miles) incrementándose en un 23.89% con respecto al año anterior. Tal como se observa en la siguiente tabla:

Las cuentas de Orden Acreedoras reflejan los bienes recibidos del Distrito, Cartera de Cobro Empresas Públicas Distritales de Cartagena y aquellas exigibilidades que en el transcurso de la(s) siguiente(s) vigencia(s) podrían constituir obligaciones ciertas para AGUAS DE CARTAGENA S.A., quedando registradas por un valor total de \$1.324.946.657 (cifras en miles), según las diferentes partidas que las conforman.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A DICIEMBRE 31 DE 2012.

*Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969
www.contraloriadecartagena.gov.co*

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



Fuente de información: Estados Financieros AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.

Las cuentas del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, comprenden los ingresos, gastos y costos, reflejando el resultado de la gestión en cumplimiento a lo cometido de la entidad auditada.

Resultado de lo anterior, el Excedente Operacional fue de \$9.413 millones, 12.73% por encima del año anterior.

El Déficit No Operacional aumentó en \$1.059 millones respecto al año anterior, debido a mayores gastos financieros generados por mayor endeudamiento promedio y tasas de referencia promedio durante el año más altas. Destacar sin embargo, el cierre del año con una tasa promedio para el endeudamiento bancario equivalente a DTF+0.83%.

Durante el año 2012 la empresa Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. obtuvo un Excedente del Ejercicio de \$13.623 millones, lo que representa un crecimiento del 4,99% en 2011. Durante los últimos cinco años la Empresa ACUACAR ha presentado un comportamiento de crecimiento como se muestra a continuación:

FUENTES DE INGRESOS

Los ingresos operacionales para la vigencia 2012 están conformados principalmente por Ingresos por Servicio de Acueducto y Alcantarillado que se integran por los conceptos de Cargo Fijo, Consumo y Servicios Complementarios. El total de ingresos por concepto de Acueducto fue de \$91.957.714(miles de pesos) que representa el 52.14% de los ingresos totales y por Alcantarillado fue de \$54.984.477 (miles de pesos) que representa el 31.18%

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



de los ingresos totales. Para el año 2012, los ingresos totales fueron de \$176.367.481 (miles de pesos) cifra incrementada en un 11.72%, \$18.501.563 (miles de pesos) con respecto al año anterior y obedece principalmente por los ingresos por trabajos por cuenta ajena que aumentó en un 31.08% (\$7.366 millones).

COSTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para los años 2012 y 2011 incluye \$2.354 millones de pesos y \$2.230 millones respectivamente, correspondientes a la amortización de derecho a usar, explotar y operar los activos construidos con el proyecto financiado parcialmente por el BIRF.

En la vigencia 2012 se causaron gastos y costos por \$175.536.418 (cifras en miles de pesos). Dentro de la estructura de costos de Acuacar, los significantes son los Gastos de Administración que representan el 24.15% y los costos operativos que representan el 52.73%.

Los Costos de Ventas estuvieron en \$92.999.748 (en miles) lo que supone un 10.83% (\$9.088 millones) por encima del año anterior, los cuales se originan principalmente por mayores costos de mantenimiento y operación, también presentan un incremento por mayores costos de otras actividades tales como calibraciones, cortes y contratos TCA, los cuales tienen ingresos asociados.

Los Gastos de Administración se incrementaron en un 15.74% \$5.791.732 (miles de pesos).

INGRESOS NO OPERACIONALES

Los Ingresos Operacionales de AGUAS DE CARTAGENA para el período contable 2012, presentó las siguientes variaciones:

Los costos financieros de 2012 y 2011 corresponden al 4,8% de los recaudos de Acueducto y Alcantarillado de dichos períodos, porcentaje que ACUACAR se comprometió a trasladar durante los años comprendidos entre 2001 y 2017 a un patrimonio autónomo para atender el repago del crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID al Distrito de Cartagena.

Al cierre del período contable 2012, la cuenta Diferencia al Cambio presentó una disminución del 70.38% con respecto al año anterior, en virtud a la diferencia en cambio generada por el pasivo con el Distrito de Cartagena por concepto de la

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA
CIUDADANÍA”**



contribución para el repago del préstamo al BIRF y por la cobertura contratada para 2012 sobre dicha deuda.

SITUACIÓN DE TESORERÍA

La empresa Aguas de Cartagena S.A. E.S.P., al final del período contable 2012, presentó un déficit de tesorería de \$32.813 (Millones de Pesos), las cuales son originadas por unos ingresos inferiores con respecto a los gastos o pagos realizados por ACUACAR. Cabe resaltar que dicha situación se viene presentando desde el año 2004 hasta el corte diciembre 31 de 2013, tal como se muestra a continuación:

Es necesario que Aguas de Cartagena S.A. E.S.P., implemente gestiones de cobro más efectivas o en su defecto que la ordenación de los gastos mensuales se haga atendiendo el flujo real de los ingresos a fin de evitar déficit de tesorería

Hay que tener en cuenta que el déficit también se puede financiar con el aumento de los ingresos ya sea porque se creen nuevas fuentes de financiamiento o se amplíen las existentes.

Balance de Subsidios y Contribuciones vigencia 2.012.

El Decreto 565 de 1.996, establece en su artículo 7° que “Las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios deberán llevar cuentas detalladas de las sumas recaudadas y de las recibidas por transferencias de otras entidades con destino a los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, y de su aplicación y el artículo 8°, que “las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, mensual o bimestralmente, o según el período de facturación, efectuarán el cálculo de subsidios y aportes solidarios. La diferencia entre aportes solidarios y subsidios generará superávit ó déficit” en el respectivo balance de subsidios y contribuciones.

Mensualmente Acucar S.A. efectúa seguimiento a las contribuciones y subsidios en cumplimiento del esquema tarifario para la prestación del servicio de acueducto de la ciudad. Debido a que la concentración y crecimiento poblacional en Cartagena es mayor para los usuarios de los estratos 1 y 2 el balance entre subsidios y contribuciones presenta un déficit para la entidad; en comparación con el año 2011 se observa un crecimiento del déficit ya que la apertura de nuevas zonas ha sido mayor para la población que recibe subsidios que para la población que genera contribuciones



En el año 2012 el déficit en acueducto asciende a \$5,478 millones frente a los \$5,260 millones del año 2011. Dicho déficit se distribuye por estrato como se muestra a continuación:

Subsidios acueducto		
Tipo de abonados	Cifras en Millones	
	2012	2011
Oficial		
Estrato 1	-9,256	-8,544
Estrato 2	-6,642	-6,099
Estrato 3	-1,527	-1,431
Estrato 4 - -		
Estrato 5	1,911	1,798
Estrato 6	3,713	3,393
Multiuso	91	86
Áreas comunes	696	692
Comercial	4,190	3,540
Industrial	1,346	1,305
Total acueducto	-5,478	-5,260

El Balance de Subsidios y Contribuciones debe ser elaborado por la entidad prestadora del servicio público domiciliario mensual o bimestralmente o según el período de facturación; igualmente deberán llevar en su contabilidad interna cuentas detalladas de las sumas recaudadas y de las recibidas por las transferencias de otras entidades con destino al Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso y de su aplicación (artículos 7 y 8 Decreto 565 de 1996). El Balance de Subsidios y Contribuciones de Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. para los años 2010 y 2011 presenta un resultado deficitario (subsidiarios mayores que las contribuciones). Para cubrir los subsidios faltantes Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. deberá expedir factura a cargo del Distrito (artículo 99.8 Ley 42/94). El resultado de los subsidios y contribuciones se determinan con base al Balance de Subsidios y Contribuciones que deben presentar mensualmente ACUACAR. Los sobrepagos son liquidados conforme a la Ley para los estratos 5, 6, industrial y comercial. Durante el año 2012, Acucar S.A. ha mantenido el nivel de sobrepagos para los sectores y estratos objeto de la contribución, por razones de suficiencia financiera para atender los subsidios de los usuarios de menores ingresos, debido a la balanza negativa que se presenta entre subsidios y sobrepagos.



A 31 de diciembre de 2012 el déficit contabilizado por Aguas de Cartagena para el servicio de acueducto es de \$70,548 millones.

La empresa ha venido informando a la Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena el valor del déficit para que sea considerado en su presupuesto, ya que dada la concentración de usuarios en los estratos 1, 2 y 3 en la ciudad y los altos sobrepagos que ya soportan los estratos 5 y 6 según concepto de la administración de Aguas de Cartagena, no es previsible que disminuya para los próximos años.

Durante el año 2012 Acuacar S.A., ha reconocido en los registros contables el valor de las contribuciones y subsidios, dicho reconocimiento es realizado en cuentas de orden, sobre el concepto que dicho déficit corresponde a un posible derecho que tiene la Compañía, sin que ésta pueda determinar el momento en el cual el déficit será aceptado pagado por el Distrito de Cartagena.

No obstante lo anterior, el sujeto de control ha confirmado que el Distrito de Cartagena a pagado \$4,201 millones del déficit reconocido para el año 2011, por el 50% de los conceptos de Acueducto y Alcantarillado, dicho pago fue realizado en febrero del año 2013.

FONDO DE REVERSIÓN DEL CAPITAL

Corresponde al valor que, de acuerdo con los estatutos, la compañía paga anualmente los accionistas clase B y C sobre el capital aportado, después de transcurrido un plazo de gracia de cinco años, contados a partir del momento de suscripción y pago de acciones. Anualmente se paga una suma equivalente a la veintava (20va) parte del aporte total del capital social correspondiente, con independencia de las utilidades o pérdidas que se generen en cada ejercicio social.

A partir del año 2004, Acuacar S.A., causa esta obligación a través de la apropiación de utilidades de cada período, en virtud de lo consagrado en el Otrosí al contrato de Gestión Integral de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado celebrado el 12 de mayo de 2004 entre el Distrito y Acuacar. Dicho Otrosí, fue aprobado por la asamblea general de accionistas en su reunión celebrada el 30 de marzo de 2005. De las Utilidades del año 2010 se apropiaron \$674 millones por este concepto.

FONDO DE INVERSIÓN

*Pie de la Popa, Calle 30 No 18 A 226 Tels.: 6560977-6560969
www.contraloriadecartagena.gov.co*

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA
CIUDADANÍA”**



A partir del año 2004 se efectúa una apropiación del 10% de las utilidades de cada ejercicio, destinada a la ampliación y/o mejoramiento de los activos entregados por el Distrito a Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. como bienes de servicio público que deberán mantenerse en perfecto estado de uso durante el transcurso del contrato y entregarse al final del mismo. Una vez ordenada la apropiación por parte de la asamblea de accionistas, se registra un pasivo por el monto de la apropiación, el cual se disminuyeron el valor de las grandes obras para la renovación, ampliación y mejora de los sistemas de acueducto y alcantarillado.

La cuantificación de este fondo será determinada anualmente por la Junta Directiva. Al inicio del ejercicio de la empresa el Fondo de Inversión se asimilaba a la reserva para la rehabilitación, extensión y reposición de los Sistemas. La reserva ocasional ha tenido aportes por \$7.275 millones de pesos, el Fondo de Rehabilitación con \$1.862 millones de pesos y el Fondo de Inversión \$8.344 millones de pesos.

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

La Sociedad Aguas de Cartagena S.A. E.S.P., inicia operaciones en el año 1995 con un capital suscrito y pagado de \$4.000 millones de pesos representados en 400.000 acciones con un valor nominal de \$10.000 pesos. Las acciones se dividen en Clase A, B y C. Las acciones clase A corresponden a la participación del Distrito de Cartagena (sector público). Las acciones Clase B corresponden a la participación de los Ex trabajadores y Particulares (sector privado) y las acciones clase C que corresponden a la participación de Aguas de Barcelona (Sector Privado Operador del Servicio). El capital al inicio de operaciones está conformado por 200.000 acciones clase A (50%); 16.348 acciones Clase B (4%) y 183.652 acciones clase C (46%). En el año 1998 se incrementa el papel suscrito y pagado en 200.000 acciones para un total de acciones en circulación de 600.000 a un valor nominal de \$48.500 por lo cual el capital se incrementa a \$29.100 millones.

Las acciones quedan distribuidas así: 300.000 clase A (50%); 24.552 Clase B (4%) y 275.478 clase C (46%). En reunión del 26 de marzo de 2003 el capital suscrito y pagado se aumenta a \$29.100 millones de pesos mediante la capitalización de la revalorización del patrimonio por \$8.696 millones de pesos y reservas por \$4.504 millones de pesos con lo cual el valor nominal de la acción a diciembre 31 de 2003 es de \$48.500.



INDICADORES FINANCIEROS

Los siguientes son los indicadores financieros de ACUACAR

Capital de trabajo

Se presenta un aumento de \$11,270 millones en el capital de trabajo, como resultado del efecto neto entre la disminución en el pasivo corriente por \$4,576 millones, originado principalmente por la disminución de las cuentas por pagar en relación con los proveedores de bienes y servicios; y el aumento de los deudores \$2,378 millones debido al crecimiento de los abonados en un 3.2% y el aumento de los inventarios en \$4,319 millones.

Rentabilidad del patrimonio

Para el año 2012 el servicio de acueducto muestra una rentabilidad del patrimonio del 33.28% frente al 35.09% del año 2011; la variación se presenta principalmente por la disminución del Ebitda en un 10.91% originado por el incremento en los gastos de administración, y el incremento del patrimonio en un 29.68%.

Coefficiente Operacional

El indicador muestra la relación entre el EBITDA respecto de los ingresos netos de operación y su capacidad para generar utilidades.

PwC 16

El coeficiente operacional para 2012 fue del 13.25% mientras que para el 2011 fue de 16.33%, la disminución del indicador corresponde a que la venta de servicios creció en un 9.85% frente a una disminución del Ebitda del 10.91%. No obstante lo anterior, la entidad sigue mostrando su capacidad de apalancamiento para la prestación de sus servicios.

EBITDA

Para el año 2012 el EBITDA del servicio es de \$15,821 millones mientras que para el año 2011 fue de \$17,758 millones presentando una disminución del 10.91%, la cual está generada principalmente por el incremento mayor de los



gastos de administración en un 22.80% respecto del incremento de los ingresos en un 9.85%.

INDICE DE RECUPERACIÓN DE CARTERA

El Índice de recuperación de Cartera está determinado por la cláusula 3 del Otro Sí al Contrato de Gestión de Mayo de 2004. De acuerdo a la cláusula 3 el Índice de Recuperación de Cartera se determina de acuerdo a la siguiente manera:

Índice de Recaudo Total (RT) = Índice de Recaudo Efectivo (RE) + Índice de Recuperación de Cartera (RC).

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El Nivel de Endeudamiento para el año 2012 estuvo en un 63,8% lo que indica que los socios tienen comprometido el 63,8% de su inversión.

El indicador refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea el Índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

El resultado revela que ACUACAR incrementó este indicador marginalmente al compararse con el año inmediatamente anterior, como se ha registrado constantemente el endeudamiento ha sido superior al 50%.



AÑO	ACTIVOS TOTALES	PASIVOS TOTALES	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
1995	14.191	8.785	61,91%
1996	24.742	16.033	64,80%
1997	53.637	40.493	75,49%
1998	70.869	47.600	67,17%
1999	73.001	45.767	62,69%
2000	81.697	49.824	60,99%
2001	103.590	68.116	65,76%
2002	84.405	47.527	56,31%
2003	89.365	50.736	56,77%
2004	94.522	52.317	55,35%
2005	131.273	88.906	67,73%
2006	130.987	86.075	65,71%
2007	132.724	85.473	64,40%
2008	137.858	88.821	64,43%
2009	149.083	98.208	65,87%
2010	158.377	105.410	66,56%
2011	183.744	117.310	63,84%
2012	201.948	128.849	63,80%

1.3.4. Gestión del Talento Humano

La empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A.E.S.P., durante la vigencia 2012, tuvo una estructura organizacional de 465 funcionarios discriminados así: 13 Gerentes y Subgerentes, 29 jefes de departamento, 32 coordinadores, 22 asistentes, 47 especialistas grado superior, 68 técnicos especialistas, 109 auxiliares, 1 representante, 1 secretaria y 143 operarios.

Gestión para desarrollar las Competencias del Talento Humano.

En el sujeto de control para la vigencia se aprobó e implementó un plan de capacitación que recoge las necesidades de los funcionarios en materia de capacitación, la medición de las competencias y la evaluación del desempeño este plan se cumplió en un 90%.



Calificación de la Gestión del Talento Humano.

La calificación de la gestión del talento humano se obtuvo al multiplicar la calificación parcial de cada criterio por su factor de ponderación lo que permitió conceptuar sobre la administración del talento humano en el sujeto de control y obtuvo una calificación de 84.

Calificación Consolidada de la gestión y los resultados

La metodología utilizada para evaluar la gestión y resultado para la vigencia 2.012 de la empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A.E.S.P., fue la que contiene la nueva guía de auditoría territorial que permitió aplicar los diferentes criterios que contiene la matriz de evaluación para hacer un examen a los planes, programas y procesos ejecutados por el sujeto de control, con el propósito de establecer el grado de economía, eficiencia, eficacia, equidad efectividad con que administró los recursos puestos a su disposición para el cumplimiento de sus fines, así como la forma en que su gestión impactó los recursos naturales y el medio ambiente. Se obtuvo una calificación de noventa y un (93) puntos que se encuentra en el rango de más de 80 puntos y la gestión es considerada **FAVORABLE**.

1.3.5. GESTIÓN AMBIENTAL 2012

Componente ambiental.

La empresa AGUAS DE CARTAGENA, está determinada como una entidad usuaria del Medio Ambiente y los Recursos Naturales 1, que ejecuta planes, programas y proyectos que involucran el Componente Ambiental.

El sistema de gestión ambiental implementado por la entidad fue evaluado y aprobado por ICONTEC, con respecto a los requisitos especificado en ISO 14001: 2004 – NTC –ISO 14001: 2004; para captación, transporte, tratamiento, almacenamiento, distribución de agua y gestión comercial en el sistema de suministro de agua potable de Cartagena de Indias. Recolección, transporte y gestión comercial en el sistema de alcantarillado de Cartagena de Indias. Para la fecha, se había practicado la auditoría de calidad para la renovación de la certificación.



La empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A.E.S.P., en su estructura organizacional cuenta con una Gerencia ambiental y calidad, y un departamento que maneja los temas ambientales a este está adscrito el laboratorio.

Programa de Gestión de Residuos Sólidos

Con el objetivo de mejorar el proceso de reciclaje de papel y cartón, se realizó un convenio de recolección y venta de papel para reciclaje con la empresa Kimberly Colpapel S.A., lo que ha permitido mejorar la gestión del reciclaje y en consecuencia, la disminución de residuos que se van al relleno sanitario de la ciudad. Además, el producto de esta gestión contribuyó a fortalecer nuestro compromiso de Responsabilidad Social, ya que los ingresos por este concepto fueron donados al Hogar de Ancianos, Refugio La Milagrosa. Con el convenio, se vende el papel y cartón para reciclaje directamente a Kimberly, sin intermediarios y se alcanza un mejor precio. Durante el año 2012 se entregaron 10.5 toneladas y se recibieron, \$5.311.376 miles de pesos por concepto de esta venta, entregada como donación al hogar de ancianos.

Capacitaciones Ambientales

Con el objetivo de elevar el nivel de conciencia de la comunidad en general a favor de la conservación del medio ambiente, durante el año 2012, la empresa participó en eventos de interés ambiental, como la celebración del Día Mundial del Agua y el Día del Medio Ambiente. Se realizaron talleres de educación ambiental, a los que asistieron un número aproximado de 7.152 personas; además, parte de este grupo visitó la ETAP El Bosque, para conocer el proceso de potabilización del agua y la gestión ambiental que se realiza.

Se continuó con la participación en el programa, Ingreso Social, del gobierno nacional, impartiendo en el Módulo de Cultura Ciudadana, temas relacionados con el buen uso del agua y el alcantarillado, capacitando a las familias de la Red Unidos, para que adquirieran conocimientos y competencias y generen ingresos, hábitos laborales y trabajo en equipo.

Eliminar puntos de vertimientos

Se eliminaron los dos puntos de vertimientos: a la Bahía de Cartagena y a la Ciénaga de la Virgen y se inició el proceso de puesta en marcha del Emisario Submarino y en su componente ambiental se continua con la consolidación de la



información, mediante la recolección de datos físico – químicos y biológicos en la Planta de Pre tratamiento y el área de influencia del proyecto.

Gestión de control de olores en el alcantarillado

Se ha aplicado un importante esfuerzo para el mejoramiento de los sistemas de control de olores en el sistema de alcantarillado de la Ciudad. En la Planta de Punta Canoa y en la conducción hacia el emisario se implementaron nuevos sistemas que permiten mantener la generación de olores por debajo de los límites detectables por los seres humanos. De igual manera, en las estaciones de bombeo de aguas residuales y alrededores, impulsiones y colectores, se implementaron mejoras importantes con este mismo objetivo como son la automatizaron de los sistemas para dosificación de sustancias, con lo que se ha logrado un control en los tiempo y cantidades de producto a dosificar. También se diseñaron y construyeron nuevos filtros biológicos, que sirven de complemento a los convencionales y aumentan la eficacia y mayor cobertura en el control de las sustancias generadoras de olores. Se construyeron nuevos sistemas para el control de los olores en varios puntos del sistema como el Colector Bosque Amberes, la Impulsión el Bosque y la EBAR Blas de Lezo. Así mismo, se automatizaron los sistemas de riego de varios filtros biológicos logrando mantener la necesaria humedad en la cobertura vegetal de estos sistemas.

Consecuentes con lo anterior, se han reforzado los procesos de medición y control de gases en el alcantarillado, mediante el desarrollo de nuevos procedimientos y la adquisición de nuevos sistemas de medición como el tablero DICON y equipos ODALOG.

Programa de Control de Vertimientos Industriales al alcantarillado

Se continuó con la fase de monitoreo a los establecimientos no domésticos en el marco del desarrollo del Programa de Control de Vertimientos Industriales al Sistema de Alcantarillado, ampliando el control a establecimientos del sector industrial de El Bosque.

Se continuó con el seguimiento a los planes de cumplimiento a aquellos establecimientos que no cumplieron con la norma de vertimientos en el año anterior.



Dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 3930 de octubre de 2010, que atribuye a las empresas de servicio público de Alcantarillado la responsabilidad por los vertimientos de sus usuarios, se realizaron 26 visitas de inspección a establecimientos comerciales a los cuales se les realizó la caracterización de sus aguas residuales.

Dentro del desarrollo de este programa se monitorearon mensualmente seis Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales y se analizaron 23 parámetros. Mediante este procedimiento se pudo evaluar que en las condiciones actuales, las características de las aguas residuales que son vertidas por el Emisario Submarino, cumple con la exigencia de vertimiento estipulada por la Licencia Ambiental.

Mantenimiento y Conservación del Sistema Lagunar Juan Gómez Dolores

Con el fin de contribuir al desarrollo socioeconómico de las poblaciones de Rocha AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. ha implementado desde el año 1998 un programa de mantenimiento y conservación del sistema lagunar Juan Gómez - Dolores. Durante el año 2012 se lograron realizar las siguientes acciones:

- Repoblamiento con 145.000 alevinos de bocachico.
- Apoyo al programa de piscicultura de los pescadores de Rocha a través de la donación de 10 bultos de alimento concentrado y un Buggy.
- Monitoreo fisicoquímico, batimétrico y biológico de las aguas de este importante sistema, para soportar las acciones de mantenimiento que se requieren para la operación.

Con el fin de dar cumplimiento al programa de mantenimiento anual de la dársena de sedimentación del acueducto, se inició el dragado del sedimento retenido en la Estación de Conejos, trabajos que contemplaron la remoción y disposición de aproximadamente 96.000 m³ de sedimentos.

2. OTRAS ACTUACIONES

3.1. ATENCION A DENUNCIAS.

La Compañía realiza estadísticas mensuales por número y clase de quejas, peticiones y recursos recibidos, en donde se incluye fecha de presentación, el



trámite realizado y la decisión tomada con respecto al asunto, dando cumplimiento a lo establecido en la circular N° 001 del 6 de marzo de 1995 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En el año 2012 se recibieron 18.559 PQR's, es decir, 2,627 reclamos menos que el año anterior que equivale a un 12% menos; 11.386 casos equivalente al 61% fueron resueltos a favor del usuario, a continuación se relacionan las principales causas de reclamación:

Tipo de reclamo	2011	2012	Diferencias	Variación
Clase de Uso	203	299	96	47%
Error en la Lectura	571	429	-142	-25%
Alto Consumo	9,509	7,320	-2189	-23%
Doble facturación	20	9	-11	-55%
Cobro de recargos	13	1	-12	-92%
Cobro de materiales	414	508	94	23%
Cortes	38	26	-12	-32%
Cobro de reconexión	648	622	-26	-4%
Predio deshabitado	692	573	-119	-17%
Cruce de medidores	152	113	-39	-26%
Solicitudes	130	14	-116	-89%
Toma de lectura	243	208	-35	-14%
Sin Servicio	86	64	-22	-26%
Mal Promedio	486	362	-124	-26%
Baja Presión	5	5	0	0%
Ambiental obras escombros	10	0	-10	-100%
Ambiental obras falta de	7	0	-7	-100%
Detección de fugas	3,128	5,392	2264	72%
Otros	94	288	194	206%
Independización Acometida	1,021	242	-779	-76%
Conexión al servicio	857	200	-657	-77%
Rev Equipos de Medición	1,135	1,709	574	51%
Cambio de medidor	207	122	-85	-41%
Revisión redes	27	6	-21	-78%
Terminación de Contrato	193	47	-146	-76%
Desvincular usuario	1297	0	-1297	-100%
Total	21,186	18,559	-2627	-12%

El número de quejas y reclamos, sin incluir peticiones recibidas en el 2012 fueron 10.897 es decir 2,719 menos de los cuales 10.523 corresponden a acueducto, el principal motivo de reclamo es el alto consumo que corresponde a 7.319.

La Compañía verifica que se ejecute la decisión tomada por parte de la SSPD de acuerdo a cada Resolución, las cuales se encuentran identificadas en el informe de fallos que genera Acuacar S.A., en donde se relaciona lo siguiente: póliza, hechos o motivos del recurso, decisión de SSPD, número y fecha de la resolución y períodos que fueron modificados. A 31 de diciembre de 2012, para la muestra seleccionada, confirmamos para el número de casos fallados en



contra, reportados por la empresa, se dio cumplimiento a los fallos emitidos por la SSPD.

Análisis de la Queja No. D-032-2013

Denunciante: Milton Fernández Greyf

Asunto: Presunto detrimento en el Patrimonio Económico de los Cartageneros

Presunto Responsable: Empresa Aguas de Cartagena – ACUACAR

Contenido de la Denuncia:

Señala el quejoso en su denuncia lo siguiente. “con fecha junio 26 del año 1996, el Tribunal Administrativo de Bolívar, según sentencia que le anexo que consta de seis (6) folios, fue declarada la nulidad del Artículo 103 del Decreto 821 de octubre 28 de 1993, expedido por el Alcalde de Cartagena de Indias de esa época **GABRIEL GARCIA ROMERO**, donde decretó la nulidad, del contrato que la empresa **ACUACAR S.A.**, mediante acto administrativo el Concejo Municipal de Cartagena, expidió el acuerdo 19 de Julio 14 de 1994, cuyo texto por medio del cual se interpretan unas atribuciones y se ratifican unos contratos.

Este fue declarado nulo por el Tribunal Administrativo de Bolívar, y luego el Consejo de Estado con decisión de Diciembre 3 de 2007, mediante decisión declara desierto el Recurso de Apelación interpuesto en esa época por ACUACAR S.A., en el proceso de la referencia contra el auto del 4 de Mayo del 2007, proferido por el tribunal Administrativo de Bolívar.

Los diferentes alcaldes han venido desconociendo el fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Bolívar y lo que han hecho es mantener el contrato vigente, desobedeciendo y no acatando el fallo emitido por el Tribunal Administrativo de Bolívar y ratificado por el Consejo de Estado en el proceso No. 9592 de fecha 26 de Junio de 1996.

La denuncia mía consiste en que hay un detrimento patrimonial al fisco de Cartagena, al entregar bienes del municipio como son todas las instalaciones del Acueducto de Cartagena, redes, tanques de almacenamiento, instalaciones, sin ninguna contraprestación onerosa al municipio, es más el actual Concejo de Cartagena le presente un Derecho de Petición hace más de 25 días por estos mismos hechos y no me lo contestaron, dichos concejales se encuentran incurso en un delito tipificado en el Código Penal, llamado Prevaricato por Omisión, porque habiéndoles presentado las pruebas que ese contrato es nulo sobre ellos recae la responsabilidad constitucional de informarle al actual alcalde de dicha

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA
CIUDADANÍA”**



situación para que este habrá una nueva licitación, muy a pesar de que los diferentes alcaldes que han pasado por la Alcaldía de Cartagena en los últimos 20 años han venido usurpando funciones por parte del concejo del Distrito de Cartagena, ya que a ese órgano distrital es a quien le correspondía abalar dicho contrato con Aguas de Cartagena y no al Alcalde de esa época llamado **GABRIEL GARCIA ROMERO.**”

Análisis de la Queja.

En efecto se observa que en el **Artículo 103 del Decreto 821 de 1993**, expedido por el alcalde de la época, se indica que la Alcaldía de Cartagena podrá contratar la prestación de los servicios públicos y el cobro de las respectivas tarifas o gravámenes conexos de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo comprendido el barrido de las calles, recolección, transporte y disposición final de basuras, mataderos, cementerios y preservación del medio ambiente como responsabilidades y competencia del Distrito para su eficiente organización reducción de costos y funcionamiento eficaz.

Suspensión del Artículo 103

Mediante providencia del Tribunal Administrativo de Bolívar con fecha abril 8 de 1994, se suspende el artículo 103 del Citado Decreto.

Con fecha diciembre 3 de 2007, la sala de lo contencioso administrativo, sección primera del Consejo de Estado declara desierto el recursos de apelación interpuesto por **ACUACARS.A. E.S.P.** contra el auto del 4 de mayo de 2006 proferido por el Tribunal Administrativo de Bolívar.

Consideraciones del Tribunal Administrativo de Bolívar para la Suspensión Provisional del Artículo 103 del decreto 821 de 1993

De acuerdo a lo manifestado por el tribunal, se entiende que es la corporación Concejo Distrital de Cartagena de Indias, la que tiene la facultad expresa de facultar al alcalde distrital para celebrar contratos de los mencionados en el citado decreto, lo que significa que no puede motu proprio el alcalde **AUTO – FACULTARSE** para celebrar esos contratos.



Señala el Tribunal Administrativo lo siguiente: “En consecuencia, la facultad que se abroga el funcionario no la tiene por disposición Constitucional, ni legal, lo que se constituye en flagrante violación de las normas citadas. **(Artículo 313 de la Constitución Nacional, Numeral 3 y el Artículo 92 del Decreto 1333, numeral 7).**”

Pronunciamiento del Concejo Distrital de Cartagena de Indias en la Época

Mediante el Acuerdo 19 del 14 de julio de 1994, la corporación edilicia manifestó que al celebrar contratos con los consorcios privados para el servicio de aseo, el Alcalde actuó en ejercicio de las atribuciones dadas por esa corporación, pues para esa fecha aún no se había constituido la Empresa Acuacar.

Respuesta de Aguas de Cartagena.

En atención al traslado por competencia que realizó la Directora de Atención Ciudadana de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República al Contralor Distrital de Cartagena, de la petición 2013-53086-82111-OS de 2013-02-06 suscrita por el Sr. MILTON FERNÁNDEZ GREYF en contra de ACUACAR por un presunto detrimento en el patrimonio económico de los cartageneros, nos permitimos pronunciar en los siguientes términos en el mismo orden de la petición en cuestión:

1) La sentencia del 26 de junio de 1996 del Tribunal Administrativo de Bolívar a la que se refiere el peticionario, corresponde en realidad, según el suministrado por el mismo peticionario, a un auto de fecha Abril 8 de 1994 por medio del cual se admitió una acción de nulidad y se decretó la suspensión provisional del artículo 103 del Decreto 821 del 28 de octubre de 1993, proceso promovido por el Sr. EDGAR BULA ESPINOSA, quien actuaba en nombre propio. Teniendo en cuenta que **ACUACAR** no existía a la fecha de esos hechos, ya que su constitución solo se generó 8 meses después (Dic 30/1994), no fue parte procesal de tal trámite y desconocemos si quienes lo hacían presentaron recurso alguno contra la decisión adoptada por la magistrada ponente de entonces. El auto en cuestión no identifica con radicado alguno, la acción de nulidad promovida por el Sr. Bula Espinosa.

2) La decisión del Consejo de Estado de fecha Diciembre 3/2007, corresponde a una la declaratoria de desierto de un recurso de apelación interpuesto por **ACUACAR** en contra de una decisión del Tribunal Administrativo de Bolívar de



Mayo 4/2006, dentro de la acción de nulidad promovida por el Sr. **ELÍAS CASTILLO BORBUA**, proceso acumulado al de **JULIO LORDUY**, con radicado 10022. Antes de iniciar a describir el estado actual de esta acción de nulidad, llamamos la atención al hecho que las actuaciones de lo hasta aquí enunciado por el peticionario corresponden a acciones y actores diferentes. El desarrollo de esta acción de nulidad es el siguiente: La pretensión principal era la nulidad del artículo 2º de la Resolución 1787 de septiembre 23 de 1994 por medio de la cual se ordena la creación de una empresa de economía mixta **AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.** A través de sentencia de fecha Diciembre 22/2000, el Tribunal Administrativo de Descongestión en Barranquilla, concedió las pretensiones de la demanda. Una vez conocida la sentencia y teniendo en cuenta que **ACUACAR** no había sido vinculada al proceso, el 1º Marzo/2001, la empresa presentó en primera instancia incidente de nulidad de todo lo actuado dentro del proceso a fin de que se reconociera como parte en el proceso. Luego de una serie de trámites, el Consejo de Estado por auto de fecha 29 de mayo de 2009, resolvió decretar la nulidad de todo lo actuado hasta del auto admisorio de la demanda inclusive.

Más tarde, por auto del 30 de Septiembre/2011 se admitió nuevamente la demanda y dicho auto fue notificado personalmente al representante legal de **ACUACAR** el día 25 de Noviembre/2011.

Frente al auto admisorio de la demanda, **ACUACAR** presentó recurso de reposición, alegando **COSA JUZGADA**, toda vez que el actor en su demanda solicitaba que se declarara la nulidad del artículo 2º de la Resolución 1787 del 23 de septiembre de 1994, apoyado en los mismos hechos y pretensiones solicitadas por **HUMBERTO GUTIÉRREZ MORALES** dentro del proceso que se radicó en su momento con el consecutivo 33.566 cuyo trámite se surtió ante el Tribunal Administrativo de Bolívar, pero fue fallado por el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO EN DESCONGESTIÓN**, denegando las pretensiones de la demanda. Dicho fallo fue apelado y el Consejo de Estado, en su oportunidad, a través de su Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, con ponencia de la Dra. Olga Navarrete Barreto, decidió confirmar la sentencia de primer grado, por providencia de fecha 05 de diciembre de 2002.

Así las cosas, el Tribunal Administrativo de Bolívar por auto de Agosto 16/2012, accedió a la reposición solicitada por **ACUACAR**, revocando el auto de fecha 30 de septiembre de 2011, por el cual se admitió aquella demanda. En la misma providencia se declaró terminado el proceso.



Mediante escrito de Agosto 21/2012, el apoderado de la parte demandante, presentó recurso de apelación contra el auto que declaró terminado el proceso y el 10 de septiembre 2012 el Tribunal concedió el recurso de apelación, el cual se resolvió posteriormente por el Consejo de Estado, a través de auto del 4 Abril/ 2013 confirmó el auto apelado, es decir, en la actualidad el proceso se encuentra terminado y no existe sentencia en firme, que declare la nulidad de acto acusado.

3) En cuanto al requerimiento que la Procuraduría Regional de Bolívar elevó el 20 Junio/2008 al Presidente del Concejo Distrital corresponde al presupuesto para el pago de las obligaciones pensionales a favor de los ex trabajadores de Empresas Públicas Distritales en Liquidación.

Conclusiones

Como quiera que el actor de la denuncia, solicita se investigue la Empresa Aguas de Cartagena, por detrimento en el patrimonio de los cartageneros, en virtud de la suspensión del artículo 103 del Decreto 821 de 1993 y previos los análisis respectivos a la queja presentada por el señor Milton Fernández Greyf y los argumentos de defensa presentados por la Empresa Aguas de Cartagena.

Considera la comisión que los argumentos planteados por el señor Milton Fernández Greyf sustentados en la suspensión y posterior nulidad del artículo 103 del Decreto 821 de octubre 28 de 1993, observan que para la época de la presentación de la demanda, tal y como lo manifiesta Acuacar y se ratifica el Consejo de Estado, y esto fue verificado por la Comisión Auditora, para la fecha del Acuerdo no se había constituido la Sociedad de Economía Mixta Aguas de Cartagena S.A. ESP.

Durante la ejecución del contrato suscrito entre el Distrito de Cartagena y la Empresa Mixta de Servicios Públicos Acuacar, para el caso de la evaluación del Patrimonio del Distrito dentro de la Sociedad Acuacar S.A.; ESP, la Contraloría Distrital de Cartagena ha venido evaluando año tras año la gestión fiscal de la Sociedad Aguas de Cartagena, así como la legalidad del Contrato no pronunciándose sobre algún tipo de ilegalidad o de vicio contractual, y aunque se han determinado hallazgos con alcance y sin alcance, como lo hemos manifestado, sin desconocer los antecedentes de tipo jurídico que han acontecido el citado contrato, que han finalizado con el auto de abril 4 de 2013 Consejo de Estado.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA
CIUDADANÍA”**



No obstante por tratarse de unos hechos que por competencias corresponde investigar al ente Disciplinario se debe tener en cuenta que la Procuraduría General de la República ya se ha manifestado sobre este asunto, por ende la Comisión de Auditores concluye que en materia fiscal la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha evaluado la gestión fiscal de la Concesión celebrada entre el Distrito de Cartagena y la Empresa Mixta de Servicios Públicos Aguas de Cartagena y nuestros informes están al público para que los revisen.

Por ende el fundamento del presunto detrimento que señala el quejoso, para la Comisión Auditora en ningún momento se da tal hecho, pues, como quiera que ya se pronunciaron los entes pertinentes como el Consejo de Estado y la Procuraduría, por ser un hecho administrativo y no fiscal, de igual forma hacemos nuestro pronunciamiento conforme a lo verificado, analizado y estudiado en los soportes entregados tanto por el quejoso como por Aguas de Cartagena de Indias.

3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencia 2012

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	3	
2. DISCIPLINARIOS		
3. PENALES		
4. FISCALES		
TOTALES	3	



5. ANALISIS DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR

No	Hallazgo	Respuesta AGUAS DE CARTAGENA	Conclusión
1	No presentación del inventario físico de los activos fijos que afectan al grupo 16 (propiedad planta y equipo).	Verificando los oficios recibidos de parte del equipo auditor, no hallamos documentada solicitud alguna relacionada con la presentación del inventario físico de los activos que afecta al grupo 16, tal como puede evidenciar su despacho con la fotocopia adjunta de cada uno de los oficios por medio de los cuales el líder de la auditoría, requerida de nuestra parte la información y documentación a analizar, a salvo que dicha solicitud haya sido surtida en forma verbal lo que impide ejercer el debido seguimiento. Sin embargo en el Balance General del informe anual correspondiente al año 2012 está detallada las Propiedades, Planta y Equipos (Grupo)	La entrega de la información para realizar la auditoría fue muy fragmentada y por ello en muchas oportunidades solicitamos información verbal y que esto dificultaba la misma entrega porque en muchas ocasiones la persona responsable del proceso tenía la información, pero necesitaba autorización para entregarla y por tanto esto fue lo que ocasiono la no entrega del mencionado documento y aceptamos la respuesta.
2	El auxiliar de cuenta por cobrar a trabajadores el saldo en los libros auxiliares es \$ 2.791.138.198 y el de las notas de los estados financieros es de \$ 1.716.492.000 presenta una diferencia de \$ 1.029.646.198, evidenciando no razonabilidad de la cuenta y la falta de gestión de cobro y el incremento fue de un 177%, con relación al año 2011, que fue de \$ 1.008.010.000 reflejado en las notas	La cuenta PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO de \$ 12.469.863 millones en la vigencia 2010 pasa a \$ 12.469.863 en el 2011 y no \$ 11.669.104. Como lo indica el informe. En esta cuenta comparando la vigencia 2011 y la 2010 presenta una disminución de -\$ 65.472. Representando -0.53%. Es necesario observar que la cuenta de Deudores, contenida en la Nota 6 a los Estados Financieros contiene una parte CORRIENTE (A CORTO PLAZO) y una NO CORRIENTE (A LARGO PLAZO), Situación que probablemente llevo al auditor de turno a la confusa conclusión de no razonabilidad de los Estados Financieros así como a la conclusión del supuesto crecimiento de los préstamos. Es necesario aclarar que el saldo de las cuentas CREDITOS A EMPLEADOS (147012) para el año 2012 en los Estados Financieros es de \$ 2.787.990.759. Este valor aparece en la Nota Deudores – Neto, dividido en el activo Corto Plazo	Cabe resaltar que todo estado financiero que se realice, debe contener las notas explicativas respectivas, de tal forma que la persona que los consulte, pueda tener la suficiente claridad sobre ellos , y que una de las características principales de estas notas es la PRECISION . Ya que las notas deben ser mostradas en los términos adecuados. Se deben utilizar palabras que transmitan la idea que se quiere mostrar y debe evitarse hasta donde sea posible que el lector se forme juicios equivocados En el caso de la segunda observación insistimos en ella dado que la



<p>3</p>	<p>A pesar del cumplimiento al 100% del hallazgo encontrado en la auditoria del 2011 para el 2012 se sigue presentando el déficit por subsidios y contribuciones correspondientes, en el año 2012 el déficit en que el acueducto asciende a \$ 5.478 millones frente a los \$ 5.260 millones del año 2011 y que esto afectaría el beneficio social del régimen subsidiado y que debe elaborar un balance de subsidios y contribuciones y facturar la diferencia al distrito.</p>	<p>(menor o igual a un año) por valor de \$ 1.761.491.993 y en el activo Largo plazo por valor de \$ 1.026.498.76, correspondiente a lo préstamos a más de un año.</p> <p>Por lo tanto, el saldo de la cuenta CREDITOS EMPLEADOS para el año 2012 es por valor de \$ 2.787.990.759 y para el año 2011 es de \$ 2.597.907.718 presentado una variación del 7.32% y no del 177% expresado en la observación del informe preliminar.</p> <p>Por último, cabe anotar, que en el año 2012 el saldo de los créditos a empleados estaos.</p> <p>Al fin de ilustrar el marco normativo que rodea el punto sobre el cual la presente observación tenemos que los recurso del Sistema General de Participaciones del Sector Saneamiento Básico, son asignados teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Déficit de coberturas:</u> Calculado de acuerdo con el número de personas carentes del servicio de acueducto y alcantarillado de la respectiva entidad territorial, en relación con el número total de personas carentes del servicio en el país, para lo cual se podrá considerar el diferencial de los costos de provisión entre los diferentes servicios. 2. <u>Población atendida y balance del esquema solidario:</u> Calculado teniendo en consideración la estructura de los usuarios por estrato, las tarifas y el balance entre los subsidios y los aportes solidarios en cada distrito y municipio. 3. <u>Esfuerzo de la entidad territorial en la ampliación de coberturas:</u> 	<p>explicación dada por ACUACAR, sigue presentando diferencia en saldos ya que el saldo de los auxiliares es de \$2.791.138.198 y la suma manifestada por ACUACAR es por valor de \$2.787.990.759, adicional a lo anterior la nota No 6 no deja evidencia clara y precisa de que el valor consignado en el renglón otros deudores a largo plazo corresponda en su totalidad a las cuentas por cobrar a empleados lo que si fue hecho en el renglón a corto plazo ya que en este se describen todos los rubros que componen el renglón otros deudores y por tanto no aceptamos la respuesta y la razonabilidad. de la cuenta</p> <p>La intención de la comisión auditora con esta observación fue la de resaltar, que muy a pesar de que en el año 2011 fue detectado el déficit por subsidios y contribuciones, el cual fue subsanado en la vigencia siguiente, en el año 2012 el déficit se presenta nuevamente y con el agravante de la descertificación del distrito lo cual retrasa y obstaculiza la facturación y recaudo de dicho déficit.</p>
----------	--	---	--



3		<p>tomando en consideración los incrementos de la población atendida en acueducto y alcantarillado de cada distrito o municipio, en relación con los incrementos observados a nivel nacional.</p> <p>4. <u>Nivel de pobreza del respectivo distrito o municipio:</u> medido a través del índice de necesidades Básicas Insatisfechas, o el indicador que lo sustituya, determinado por el DANE.</p> <p>5. <u>Cumplimiento de criterios de eficiencia fiscal y administrativa de cada entidad territorial en la gestión sectorial:</u> considerando los costos en que incurrir los municipios de categorías 3ª, 4ª, 5ª y 6ª, por concepto de gastos de energía eléctrica utilizada para el bombeo. El valor resultante de la aplicación del anterior criterio no se tendrá en cuenta para efectos de definir, los topes máximos a los que se refiere el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 99 de la Ley 1151 de 2007.</p> <p>El artículo 89.1 <i>ibidem</i>, señala que los Concejos Municipales están en la obligación de crear “ Fondos de solidaridad y redistribución de ingresos” para que el presupuesto del municipio se incorporen las transferencias que a dichos fondos deberán hacer las empresas de servicios públicos domiciliarios, según el servicio de que se trate, de acuerdo al numeral 89.2 de la LSPD², los recursos de dichos fondos serán destinados a dar subsidios a los usuarios atendidos en los estratos 1, 2 y 3 como inversión social; en la ciudad de Cartagena de Indias, los fondos de solidaridad y redistribución del ingreso fueron creados por el Concejo Distrital mediante Acuerdo N° 004 DE 2005.</p> <p>En materia de servicios públicos</p>	<p>Por lo tanto la comisión auditora recomienda se establezca el balance de subsidios y contribuciones y se concerté con el distrito los mecanismos de facturación y recaudo del mismo de manera que se pueda ejecutar en tiempo real y esto no perjudique el plan financiero de la entidad y por tanto no es consecuente con el flujo de caja de la Empresa, No es satisfactoria la respuesta</p>
---	--	--	--



		<p>domiciliarios la Ley 142 de 1994 estableció que el régimen tarifario estaría orientado por los criterios de eficiencia económica, neutralidad, solidaridad, redistribución, suficiencia financiera, simplicidad y transparencia (Artículo 87) y definió que por “<i>solidaridad y redistribución</i>” se entiende que al poner el régimen tarifario se adoptaran medidas para asignar recursos a los “<i>fondos de solidaridad y redistribución</i>”, para que los usuarios de los estratos altos y los usuarios comerciales e industriales, ayuden a los usuarios de estratos bajos a pagar las tarifas de los servicios que cubran sus necesidades básicas. (Artículo 87.3).</p> <p>Por su parte el artículo 89 ibídem, en cuanto a la aplicación de estos principios de solidaridad y redistribución de ingresos señaló que las comisiones de regulación exigirán gradualmente a todos quienes prestan servicios públicos, que, al cobrar las tarifas que estén en vigencia al promulgarse la ley, distingan en las facturas entre el valor que corresponde al servicio y el factor que se aplicaría para dar subsidios a los usuarios de los estratos 1 y 2. Igualmente, definirían las condiciones para aplicarlos al estrato 3.</p> <p>Igualmente estableció en el artículo 89.1, como presunción, que el factor aludido nunca sería superior al 20% del servicio y no se podrían incluir factores adicionales por concepto de ventas o consumo del usuario. Una vez se aplicaran las formulas tarifarias de que trata la ley, las comisiones solo permitirías que el factor o factores que se han venido cobrando, se incluyan en las facturas de usuarios de inmuebles residenciales de los estratos 5 y 6, y en las de los usuarios industriales y comerciales. El destino de los recaudos de los factores se haría conforme al artículo 89.2. al respecto el artículo 2 de la ley 632 del 2000, se señaló que para las entidades prestadoras de estos servicios, el factor que se refiere el artículo 89.1 de la Ley 142 de 1994 se ajustara al porcentaje necesario para</p>	
--	--	--	--



		<p>asegurar que el monto de las contribuciones sea suficiente para cubrir los subsidios que se apliquen, y se mantenga el equilibrio. Las entidades prestadoras destinarán los recursos provenientes de la aplicación de este factor para subsidios a los usuarios atendidos por la entidad, dentro de su ámbito de operaciones.</p> <p>Ahora bien el artículo 99 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 116 de la Ley 812 de 2000 y en el artículo 368 de la Constitución Política, pueden otorgar subsidios conforme con la siguiente fórmula: "99.6. la parte de la tarifa que se refleje los costos de administración, operación y mantenimiento a que de lugar el suministro será cubierta siempre por el usuario; la que tenga el propósito de recuperar el valor de las inversiones hechas para prestar e servicio podrá ser cubierta por los subsidios y siempre que no lo sean, la empresa de servicios públicos podrá tomar todas las medida necesarias para que los usuarios las cubran. En ningún caso el subsidio será superior al 15% del costo medio del suministro para el estrato 3 al 40% del costo medio del suministro para el estrato 2, ni superior al 70% de este para el estrato 1".</p> <p>De acuerdo con lo anterior, las normas constitucionales y legales prevén un beneficio para los usuarios de servicios públicos de menores recursos, traducido en el pago subsidiado de las tarifas de manera parcial de sus consumos básicos. Este subsidio se financia una parte con la tributación que recae sobre un sector de la población (factor) y el resto con cargo a otros recursos presupuestales de las entidades públicas.</p> <p>La obtención de la certificación para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones –Sector Saneamiento Básico. En gran parte, esta certificación depende del cumplimiento de las obligaciones determinadas en el régimen de subsidios y contribuciones de los servicios públicos domiciliarios.</p>	
--	--	--	--



		<p>El distrito de Cartagena mediante Resolución SSPD – 20094010041175 del 21 de Septiembre de 2009, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, logro la certificación para administrar los Recursos del Sistema General de Participaciones, en desarrollo de los previsto en el artículo 4º de la ley 1176 de 2007, en concordancia con el Decreto 1477 de 2009 modificado por el Decreto 2323 DE 2009. En los días 5 de abril y 5 de mayo de 2010, se realizaron mesas de trabajo entre ACUACAR y el representante legal del Distrito, señalando la obligatoriedad del ESP de facturar el déficit entre subsidios y contribuciones, y e Distrito de Cartagena de dar cumplimiento del Decreto 1013 de 2005 para determinar y pagar el déficit entre subsidios y contribuciones.</p> <p>Pese que ACUACAR ha facturado el déficit entre subsidios y contribuciones, la Administración Distrital hizo caso omiso a sus obligaciones hasta febrero de 2012, no dando cumplimiento al Decreto 1013 de 2005. Mediante resoluciones SSPD – 20124010043065 del 28 de diciembre de 2012, y SSPD – 20134010011865 del 30 de abril de 2013, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, desertifico al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones Sector Saneamiento Básico, con motivo al incumplimiento al régimen de subsidios y contribuciones de los servicios públicos de aseo, acueducto y alcantarillado.</p>	
--	--	--	--



6. Anexos

6.1. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN CLIENTES SUJETO DE CONTROL

FECHA DE EVALUACIÓN DIA _____ MES _____ AÑO _____

A la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias interesa conocer su opinión acerca de los servicios que presta, por ello, le solicita responder con objetividad la siguiente encuesta.

Marque con una X en solo una de las casillas, según su opinión Excelente, Buena, Aceptable, Regular o Mala.

REQUISITOS	Excelente	Buena	Aceptable	Regular	Mala
1. ¿La oportunidad de la vigencia evaluada es?					
2. ¿La Confiabilidad de los informes de auditoría es?					
3. ¿Las auditorías realizadas han contribuido al mejoramiento de su Entidad?					
4. ¿El trato proporcionado por nuestros funcionarios es?					
5. ¿El cumplimiento de nuestros funcionarios para atender citas y presentar informes es:					
6. ¿La imagen que usted tiene de la contraloría es?					

7. Cuáles de servicios que presta la Contraloría conoce usted?:

*Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969
www.contraloriadecartagena.gov.co*

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



____ Auditorias al balance y Auditorias integrales

8. Por cuál de los siguientes medios de comunicación, recibe usted información de la Contraloría Distrital de Cartagena? (señale con una X)

Radio _____ Prensa _____ Televisión _____ Afiches, Volantes, Cartillas _____

Página Web de la Contraloría _____

9. Como le gustaría que fuera el producto que está recibiendo?
